

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00020364**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

12190

TOTAL CAPITAL SOCIAL

15.000.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790196437001

RAZON SOCIAL

INGENIERIA ANDINA BROMCO CIA.LTDA.

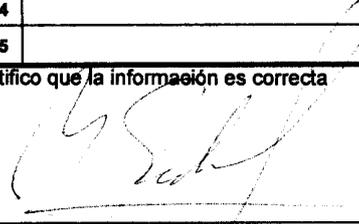
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MORILLO BATLLE JAIME ANTONIO	ECUATORIANA	170021978-1	N	735.000	7.350.000.000
2	GALARZA IZQUIERDO LEONARDO	ECUATORIANA	110050553-4	N	735.000	7.350.000.000
3	MORILLO WELLENIUS JAIME P.	ECUATORIANA	170365687-4	N	30.000	300.000.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
<b>TOTAL</b>						<b>15.000.000.000</b>

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CONTRIBUCIONES

RECIBIDO  
30 ABR. 1999  
FECHA: 30 ABR. 1999  
CONTRIBUCIONES

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Quito, abril 30 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL